

MINISTERIO DE FOMENTO  
 AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
 FORM. NAÚTICOS MEDITERRANEO, S.L.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

995.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 26/03/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	12	04289	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	3.485,09 €
M	12	08472	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	3.485,09 €
M	12	11084	TS	Tarifa de consumo eléctrico	350,07 €
M	12	11085	TS	Tarifa de consumo eléctrico	122,08 €
M	12	12749	BA	Tasa de actividad	2.680,84 €
M	12	12302	BP	Tasa de ocupación privativa de superficie	3.485,09 €

**TOTAL.....13.608,26 €**

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

. Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

. Los puntos 9, 14, 20, 26 y concordantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
01002726	7.595,91€	12/03/10	OCUPACIÓN DE SUPERFICIE EN EL PUERTO DE MELILLA	12/03/10

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

996.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación